
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.126

Martes 7 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1441758

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
"OPTIMIZACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS
RANCAGUA, MACHALÍ Y GRANEROS"**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que mediante la resolución exenta N° 161, de 25 de julio 2018, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rancagua, Machalí y Graneros", cuyo titular es Essbio S.A., el cual se encuentra emplazado en la comuna de Rancagua.

Conforme a la descripción del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rancagua, Machalí y Graneros", la tipología en virtud de la cual ingresa al SEIA corresponde a aquellas contempladas en el artículo 3° del DS N° 40/2012, literal o.4).

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012 y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en: Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calle Campos N° 241, piso 7, Rancagua. Sitio web: www.sea.gob.cl.

Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional (S) del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.